

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DE DON CLEMENTE SANZ BLANCO

Sesión celebrada el jueves, 23 de febrero de 1995

ORDEN DEL DÍA:

Designar Ponencia o, en su caso, dictaminar los siguientes Proyectos de Ley:

- Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.145.445.073 pesetas, para el pago de indemnizaciones, derivadas de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, a titulares de las oficinas de Farmacia. (Número de expediente 621/000059.)
 - Sobre concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito por importes de 2.295.268.422 pesetas y 1.324.581.156 pesetas, respectivamente, en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para hacer frente a los gastos por prestaciones derivadas del síndrome tóxico en los ejercicios 1993 y 1994. (Número de expediente 621/000060.)
 - Sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.420.000 pesetas, al Ministerio de Industria y Energía, para completar el pago a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 1992, según contrato-programa. (Número de expediente 621/000061.)
-

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Se abre la sesión. Antes de entrar en el orden del día, ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Antes de entrar a debatir los correspondientes proyectos de ley, se somete a la aprobación de la Comisión el Acta de la sesión anterior. (Pausa.)

Queda aprobada.

Esta presidencia, considerando el número de enmiendas presentadas a los proyectos de ley, la extensión de los mismos y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento del Senado, propone que la Comisión no designe Ponencia y entre directamente a dictaminar los tres proyectos de ley que constituyen el orden del día.

Muchas gracias.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 3.145.445.073 PESETAS, PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES, DERIVADAS DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO Y DE LA AUDIENCIA NACIONAL, A TITULARES DE LAS OFICINAS DE FARMACIA. (621/000059.)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.145.445.073 pesetas, para el pago de indemnizaciones, derivadas de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, a titulares de las oficinas de Farmacia.

A dicho proyecto de ley se han presentado dos enmiendas.

En primer lugar, el señor García Royo tiene la palabra para defender la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor GARCÍA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, defiendiendo esta enmienda del Grupo Parlamentario Popular en relación con el proyecto de ley de concesión de un crédito extraordinario para abonar a titulares de las oficinas de farmacia: primero, una arbitrariedad socialista; segundo, 15.025 reclamaciones basadas en el despojo; y, finalmente, tardía y costosamente, este crédito extraordinario que hoy nos ocupa dando cumplimiento a una serie de sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional, al dar razón a varios miles de reclamantes que en vía contencioso-administrativa hoy se van a ver reintegrados, quedando todavía, señor Presidente, 930 casos pendientes de amparo jurídico y de reintegro.

No obstante, mi Grupo, sensible a urgir la restauración de los derechos violados por una decisión arbitraria y unilateral, va a votar a favor de este crédito extraordinario, porque en él, señorías, no solamente se instrumenta un crédito de los que autoriza la Ley General Presupuestaria, sino que conlleva la autorización para ampliar el crédito que se concede en tanto va a satisfacerse el exceso de intereses que se produzcan hasta el momento en que se efectúe el pago correspondiente de las sentencias contempladas en el presente crédito extraordinario, unos 1.500 millones aproximadamente. En primer lugar, por el amparo presupuestario de un principio, el de especialidad, mantenido en toda teoría presupuestaria, por la que debe imputarse al Ministerio de Sanidad y Consumo, Sección, 26, el importe y efectos de este crédito extraordinario. Se pretendió evitar este efecto por el Grupo Parlamentario Popular con una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado de 1995 y dábamos carácter excepcional a la medida adoptada por el Gobierno para traspasar la gestión del Insalud desde la Sección 26 al Ministerio de Economía y Hacienda, hasta que cesasen las circunstancias que lo han provocado y que, a juicio de mi Grupo, obedecen a la falta de confianza del Consejo de Ministros en la capacidad gestora de los responsables de aquel Ministerio de Sanidad y Consumo.

Asimismo, encuentra amparo legal en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1985, que trae causa de estos procesos lesivos y temerarios en el momento de dictar aquella norma represiva y abusiva, Orden que se acomoda a la resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de la misma fecha, evitando así el desvío crítico, histórico y desbordado del déficit de aquella Sección 26.

También, señor Presidente, señorías, porque si bien en el artículo 3 de este proyecto de ley no se formula objeción a que se configure como ampliable el crédito en cuanto al exceso de intereses que se produzcan hasta el momento en que se efectúe el pago en relación con las indemnizaciones hasta el momento en que se efectúe el pago y en relación con las indemnizaciones que surjan como consecuencia de las sentencias aún pendientes, dicha extensión, en efecto, no se aviene con la finalidad y alcance a que deben reducirse las modificaciones presupuestarias, que han de basarse en necesidades ya surgidas, no susceptibles de esperar a su inclusión en el correspondiente presupuesto. Así, de los 15.025 casos recurridos, parece más conveniente y respetuoso para los 930 casos que todavía esperan hacer la pertinente previsión en estos presupuestos e incluirla en los presupuestos de 1995, y no en este crédito extraordinario, desvirtuando su naturaleza. Así se manifiesta, señor Presidente, exactamente el informe del Consejo de Estado.

Finalmente, señor Presidente, aunque no lo hicimos en su momento por razón física, vamos a aprobar la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que lo que pretende, si me permite, señor Presidente, es una corrección que vamos a aceptar por su coherencia y actualización, al cambiar el concepto 228 de los presupuestos de 1994 al 229 en el ejercicio de 1995.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador García Royo.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Zarallo.

El señor ZARALLO CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debemos partir del hecho de que no hay que olvidar que lo que estamos debatiendo es un proyecto de ley concreto. Se trata de aprobar un crédito extraordinario de más de 3.145 millones, que afecta a 3.420 titulares de Oficinas de Farmacia. Lo más importante para mí es que no hay que desvirtuar, con falsos debates en este momento, el significado y contenido de este proyecto de ley.

En segundo lugar, con independencia de los orígenes y del desarrollo que dieron lugar a la sentencia —y no quiero decir que sean los más importantes ni fundamentales—, quiero recordar que las propias sentencias hablaban de que el daño debía ser reclamado de forma individualizada, no por el Consejo Farmacéutico, lo que ha dado lugar al aluvión de sentencias, las cuales figuran en número de 15.000 en los dos procesos que ha habido hasta ahora.

Aparte de esto, lo importante en este momento es aprobar este proyecto de ley. Nos congratulamos de que el Grupo Parlamentario Popular lo vaya a votar favorablemente, porque creo que lo que tenemos que hacer es aprobarlo para que se cobre cuanto antes y legalmente lo que les corresponde, las cuantías de las demandas más los intereses de demora que contempla la propia sentencia. Aunque sé que a ustedes no les gusta mucho hablar del crédito ampliable, la verdad es que contemplado como está en el artículo 3, independientemente de los conceptos que tengan desde el punto de vista presupuestario, hay una necesidad manifiesta de satisfacer esos intereses o ese exceso de intereses que se puedan producir hasta el momento en que se efectúa el pago. Nada más que eso. Yo creo que es bueno, y como tal figura.

Sinceramente, creemos que el debate de fondo no debe ser el que usted plantea en una enmienda técnica, quién debe asumir el pago de estas indemnizaciones. La verdad es que no entendemos bien este tipo de enmienda técnica. Pensamos que es un recurso que ustedes suelen escoger con frecuencia. Admiten que de por sí el Ministerio de Economía y Hacienda es competente para atender los expedientes de reclamación, pero no para el pago de las indemnizaciones. Nosotros entendemos que estamos ante un crédito extraordinario para pagar indemnizaciones por actuaciones de la Administración que condicionaron una sentencia, y creemos que ese pago corresponde al Ministerio de Economía y Hacienda como gestor en su conjunto de los recursos públicos.

Por tanto, no vamos a aceptar ese tipo de enmiendas. No es que lo digamos nosotros, sino que así lo dicen las diferentes sentencias de los distintos tribunales, el Consejo de Estado y la Dirección General del Régimen Jurídico del Estado. Es decir, no nos estamos inventando absolutamente nada, porque figura en la sección y en el Ministerio.

Pensamos que no es, ni mucho menos, el momento de reabrir un debate sobre política sanitaria, sobre todo de po-

lítica sanitaria farmacéutica. Quiero decirle una cosa: siempre se han metido ustedes con nosotros en lo relativo a la farmacia. Hasta hace poco nos decían que estábamos en una desviación de más del 20 por ciento. La desviación de este año va a ser sólo del 8 por ciento y nos gustaría que ustedes admitiesen que el esfuerzo que se ha hecho ha sido evidente y que vamos por el buen camino.

Finalmente, termino contestándole que estamos ante algo que no es nuevo, ya que este crédito no se está planteando por primera vez. Ya ha habido otro sobre 110 recursos de once mil y pico afectados con cerca de 12.000 millones de indemnización, según la Ley 6, de abril de 1993, y no ha habido ningún motivo, ningún fundamento para pensar que no debía incluirse en el Ministerio de Economía y Hacienda, no hay ningún fundamento para esa enmienda técnica que ustedes presentan.

Señor Presidente, quiero recordar, si me lo permite, con mucho afecto y cariño, al Grupo Parlamentario Popular y a su portavoz que yo creo que aprovechan cualquier cosa para intentar crear un debate sobre lo mal que está la política sanitaria del Estado, del Gobierno, etcétera. Yo pienso que no es el momento y ha quedado claro que nuestra postura y visión de lo que es la política sanitaria del país es totalmente contrapuesta y no tan negativa como la que ustedes presentan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zarallo.

A continuación, pasamos a debatir la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor García Royo ha explicado tan bien cuál es el contenido de la enmienda que sólo me queda darla por defendida en sus propios términos y agradecer el anticipado voto a favor del Grupo Parlamentario Popular a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

A continuación, pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, Senador García Royo.

El señor GARCÍA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero advertir que la recuperación de las indemnizaciones por vía judicial se ha desarrollado en tres fases.

En segundo lugar, este crédito debe imputarse a la Sección 26, porque lo que se ha hecho es desviarlo a la Sección de Economía y Hacienda, seguramente con la pretensión de reducir el déficit de Insalud, que ya es histórico y agresivo. Creo que no ha habido en modo alguno apuntamiento de debate de política farmacéutica. Ahí está el texto. Yo no he hecho más que remitirme exclusivamente al crédito extraordinario, lo habré hecho bien o mal, desde el punto de vista puramente presupuestario.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Royo.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Senador Zarallo.

El señor ZARALLO CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente.

Le repito que no es sólo nuestra opinión. Ya le he enumerado el organismo, las instituciones y las sentencias de los distintos tribunales que ubican y creen que se debe ubicar en el contexto del Ministerio de Economía y Hacienda. ¿Por qué? Porque estamos hablando de márgenes comerciales que son los que afectan al precio final de los fármacos, y éste es un componente importante de la política económica y su regulación. Creo que es un argumento suficiente. Y no vea usted fantasmas, como ha dicho, para intentar reducir el déficit histórico del Insalud. Nosotros no tenemos que recurrir a eso por dos motivos. En primer lugar, porque usted sabe perfectamente que todo ese déficit histórico está asumido por unanimidad por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de todas las Comunidades Autónomas, incluidas aquéllas en las que ustedes gobiernan. Por lo tanto, ése es el camino en el que todos estamos de acuerdo. En segundo lugar —y repito lo que decía en el último debate de Presupuestos—, porque cada día nos vamos acercando más y más, y ya se ha dicho casi de forma oficial que este año no va a haber prácticamente déficit en los presupuestos del Ministerio de Sanidad y Consumo. Por consiguiente, no nos haría falta recurrir a ese subterfugio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Zarallo.

Dado que no ha habido informe de la Ponencia, pasamos a votar, en primer lugar, las enmiendas y, posteriormente, el texto del proyecto con la incorporación de las enmiendas correspondientes.

En primer lugar, votamos la enmienda número 1, del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Socialista. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada e incorporada al proyecto de ley.

Votamos el texto del proyecto de ley, con la enmienda incorporada. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del proyecto de ley con las enmiendas incorporadas.

Dado que existen unas votaciones en la Comisión de Economía y parece ser que hay varios Senadores que pertenecen a las dos comisiones, si les parece bien a los portavoces, suspendemos la sesión durante cinco minutos. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.295.268.422 PESETAS Y 1.324.581.156 PESETAS, RESPECTIVAMENTE, EN EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS POR PRESTACIONES DERIVADAS DEL SÍNDROME TÓXICO EN LOS EJERCICIOS 1993 Y 1994. (621/000060.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, a debatir el proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario y un suplemento de crédito por importe de 2.295.268.422 pesetas y 1.324.581.156 pesetas, respectivamente, en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para hacer frente a los gastos por prestaciones derivadas del síndrome tóxico en los ejercicios 1993 y 1994.

Debatimos, en primer lugar, las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Las enmiendas tienen un contenido exclusivamente técnico al haberse tramitado este proyecto de ley en el año 1994. La parte para la que había que incrementar los créditos presupuestarios del citado año estaba conceptualizada como suplemento de crédito. Al aprobarse este proyecto de ley en 1995 lo que procede es que exista un único crédito extraordinario que incremente los presupuestos ya cerrados de 1993 y de 1994, y de ahí que se presenten las cinco enmiendas que tienen por objeto unificar el antiguo suplemento de crédito con el crédito extraordinario.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granado.

No hay turno en contra.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador San Segundo.

El señor SAN SEGUNDO NIETO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para aceptar, en nombre de mi Grupo Parlamentario, las enmiendas presentadas

por el Grupo Parlamentario Socialista que han sido defendidas por su portavoz.

No cabe duda de que finalizado el ejercicio económico de 1994 y entrando ya en el de 1995 parece más adecuado y más prudente la vía de crédito extraordinario que el suplemento de crédito. Por lo tanto, aceptamos esas enmiendas. No obstante, permítanme que haga constar que aun entendiendo que debe ser así, creemos también que el rigor en la técnica presupuestaria seguida por el Gobierno socialista, como venimos insistiendo de forma reiterada, no es el adecuado, puesto que el Gobierno ya entendía que presentando en el último trimestre del año 1994 este proyecto de ley el trámite parlamentario, puesto que necesita la aprobación de las Cortes Generales, no iba a permitir que se pudiese realizar durante el año 1994 y sí durante el año 1995.

Entendemos que mejora el texto, pero también creemos que algo tendrá que ver con el reajuste presupuestario, pues apenas pasado un mes de aprobado el presupuesto ya ha habido un recorte de cientos de miles de millones de pesetas; y no cabe duda de que al introducir estas enmiendas aumenta la deuda, pero evita que se aumente el gasto del presupuesto de 1995 y, consecuentemente, el previsible déficit que pueda producirse.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador San Segundo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer que se hayan aceptado las enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular y quiero señalar también que los motivos de la presentación de las mismas no están en un hipotético juego con el déficit presupuestario, sino en una razón de técnica jurídica y de cumplimiento estricto de la Ley General Presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Dado que no hay informe de la Ponencia, vamos a votar en bloque, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas las cinco enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votamos, a continuación, el proyecto de ley con las enmiendas incorporadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley que se ha debatido.

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.430.420.000 PESETAS, AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, PARA COMPLETAR EL PAGO A LA EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, S. A. (HUNOSA), DE LA SUBVENCIÓN DE EXPLOTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1992, SEGÚN CONTRATO-PROGRAMA. (621/000061.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos, a continuación, a debatir proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.420.000 pesetas, al Ministerio de Industria y Energía, para completar el pago a la empresa nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), de la subvención de explotación correspondiente al ejercicio 1992, según contrato-programa.

Se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

En realidad, no va a ser un turno a favor. Vamos a dejar decaer la enmienda. Pensamos que el tiempo transcurrido desde el año 1992, más posteriormente la aprobación de las cuentas de Hunosa, hubiera permitido, como así aconsejaba el Consejo de Estado en su informe, haber incorporado este crédito a los Presupuestos Generales del Estado para el año 1994. Entendemos que ésa es la forma en la que debería haberse procedido para pagar las diferencias de subvención, establecidas de acuerdo con el método de cálculo del contrato-programa, a la empresa nacional Hulleras del Norte, S. A.

La enmienda que el Grupo Parlamentario Popular, dado el tiempo transcurrido desde que la operación se realizó, no haría otra cosa que provocar un retraso, aunque fuera muy breve, pese a que tenemos una Administración que retrasa en exceso el pago de las subvenciones debidas. Por esa razón, preferimos retirar la enmienda presentada por nuestro Grupo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Tiene la palabra el señor Herrero Merediz.

El señor HERRERO MEREDIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Es el segundo año consecutivo que el Grupo Parlamentario Popular hace esto. Ustedes dicen que se retrasa en exceso por culpa de la Administración del Estado, pero una parte de culpa en el retraso en percibir este crédito la tiene el Grupo Parlamentario Popular. Insisto en que es el segundo año que se presenta una enmienda y luego no se defiende. En su momento lo explicaremos ante el Pleno, porque, quizás, tenga más importancia política.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

La importancia política que tiene nuestra enmienda, lo mismo que la importancia política que refleja este proyecto de ley, se deriva fundamentalmente de que un contrato-programa en el momento de su establecimiento, y de acuerdo con las reglas de cálculo que establece, debería de venir acompañado de una Administración lo suficientemente ágil como para que dos años después de realizadas las operaciones que dan lugar a este proyecto de ley, en lugar de tener que recurrir a un procedimiento extraordinario —aunque ciertamente previsto en la Ley General Presupuestaria—, que supone la aprobación de un crédito extraordinario por un proyecto de ley propio, único, lo hubiera incorporado a un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado.

Ese es el motivo de nuestra crítica. Y también, como estábamos hablando de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1994, que se abonasen las subvenciones de acuerdo con lo que preveía, precisamente, la normativa para dicho año. Como esto no ha sido así, como tiene que abonarse como crédito presupuestario extraordinario para el año 1995, entendemos que en los términos en que está redactado el proyecto de ley es conveniente que se apruebe inmediatamente sin mayor debate. Pero ello no quita para que nosotros entendamos que se han retrasado indebidamente los pagos a esta empresa y, consecuentemente, han gravitado sobre la misma los costes financieros que de ello se derivan,

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
¿Va a despejar su señoría los argumentos antes del Pleno, Senador Herrero?

El señor HERRERO MEREDIZ: En el Pleno, señorías, explicaré lo que para mí es inadmisible. Técnicamente, podemos estar de acuerdo con sus teorías en que haya que formular una moción para que se presenten primero estos créditos, una pregunta, pero presentar sistemáticamente, insisto, durante dos años una enmienda que retrasa el procedimiento, que se sabe que lo retrasa, y luego decir que se tarda más tiempo, no tiene sentido. Evidentemente, se está tardando más tiempo en pagar este crédito, se están aumentando las cargas financieras que tiene Hunosa y, cuando llega el momento, retiran la enmienda. Pues retírenla en el mes de diciembre, que es cuando presentaron ustedes la enmienda. Insisto en que si no hubiera pasado durante dos años seguidos, podíamos estar de acuerdo.

Coincido con ustedes en que quizá una moción o una pregunta sirvan para agilizar estos créditos, pero no se puede presentar una enmienda y, cuando llega el momento, retirarla, cuando además es una enmienda técnicamente incorrecta.

Nada más, señorías. *(El señor Utrera Mora pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Si me permite un segundo, señor Presidente, únicamente quiero sugerir al Senador socialista que se haga un breve calendario de cómo se desarrolla todo el mecanismo administrativo para pagar estas subvenciones, y podrá darse cuenta de que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular apenas retrasa el pago de una subvención, que los retrasos se derivan precisamente de que la Administración, desde el momento que recibe el expediente, deja pasar más de un año prácticamente en blanco antes de dar por cerrado el expediente y, por tanto, para liberar estas cantidades.

Yo le sugeriría, puesto que está de acuerdo con nuestra argumentación, que esa pregunta o esa moción la formule el propio portavoz socialista, ya que formulan muy pocas mociones y muy pocas preguntas que sean críticas con la Administración del Estado; que aprovechen esta ocasión, y así en sucesivos ejercicios, de acuerdo con el nuevo contrato-programa con Hunosa, podamos aprobar estos créditos con un año de diferencia, pero no de forma extraordinaria, sino incorporados donde deben estar, que es en los Presupuestos Generales del Estado, para que así, cuando debatamos los Presupuestos Generales del Estado, sepamos a qué déficit y a qué gastos nos estamos refiriendo. No tiene sentido que hagamos un debate hace escasamente un mes y medio y en este momento nos encontremos con que estas cantidades, 1.430 millones, más los créditos extraordinarios que hemos visto a lo largo de esta mañana, ahora tengan que sumarse, porque posteriormente tendrán que hacerse planes de ajuste del gasto público, es decir, dejar de gastar en inversiones lo que hemos aprobado hace poco más de un mes en este Parlamento, desviándolo a créditos extraordinarios.

Estamos de acuerdo con la finalidad del crédito, pero agradecemos mucho que el Grupo Parlamentario Socialista acepte, en voz de su portavoz, nuestra argumentación, y simplemente le animamos a que formule la pregunta y la moción correspondiente para que el próximo ejercicio no tengamos que presentar enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

Tiene la palabra el Senador Herrero Merediz.

El señor HERRERO MEREDIZ: Para finalizar el debate, señor Presidente.

Yo estoy contestando y oponiéndome a una enmienda que está retirada ya, pero que el propio portavoz dice que apenas retrasa. Yo estoy contestando a esta enmienda, que además ha sido retirada, por lo que lo lógico es que no me refiera a ella, pero como ha sido retirada, insisto, por segundo año consecutivo y, como usted muy bien ha dicho, apenas retrasa, no nos diga que Hunosa tiene cargas financieras por el tiempo que tarda en percibir los créditos. Ustedes dicen que esto apenas retrasa, pero retrasa. *(Protestas.)*

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor HERRERO MEREDIZ: Es que en el mes de noviembre se presentó este proyecto, e, insisto, es el segundo año consecutivo que pasa esto. Lo diremos en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría, se finaliza el debate.

Pasamos, por lo tanto, una vez que se ha retirado la enmienda del Grupo...

El señor UTRERA MORA: Señor Presidente, una única observación, por mi desconocimiento de la situación.

A mí me gustaría que el Letrado de la Comisión o cualquier otro parlamentario más experimentado que yo me dijera cuánto retrasa realmente presentar una enmienda a un proyecto de ley que, en todo caso, tiene que ser aprobado por el Congreso y por el Senado, porque quizá estamos hablando de cuatro o cinco días.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

Pasamos, por lo tanto, a la votación del crédito extraordinario a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, Hunosa, y votamos el texto del proyecto, dado que se ha retirado la enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobado por unanimidad.

La Comisión tiene que designar su representante para presentar el informe de los tres dictámenes que hemos realizado ahora en relación con los tres proyectos de ley. La Mesa ha propuesto que sea el Vicepresidente, Senador Sixte Cambra, que está ausente. ¿Lo aceptan sus señorías? *(Asentimiento.)*

Se levanta la sesión.

Eran las once horas.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961